

tantes para los méritos adicionales. Quedarán eliminados los candidatos que no superen la puntuación de cinco puntos en esta fase de méritos específicos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso,

una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La no presentación de la memoria y/o la no asistencia a la entrevista supondrá la eliminación del aspirante.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

08/8066

## 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de fecha 17 de enero de 2008 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes (BOC de 28 de enero).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/3/2008, de 17 de enero (BOC de 28 de enero) por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes y según la propuesta de la Comisión seleccionadora a que se refiere el artículo 14 de la citada convocatoria.

Esta Consejería de Educación ha resuelto:

Primero.- Conceder licencia por estudios para el curso 2008/2009 al personal docente que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el anexo II de esta Resolución, por no haber sido preseleccionados en la fase A o haber presentado renuncia.

Tercero.- Excluir a los candidatos relacionados en el anexo III de esta Resolución por no cumplir alguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, según se especifica en el citado anexo.

Cuarto.- El período de duración de las licencias por estudios y las retribuciones durante dicho período serán los especificados en los artículos 3 y 19 de la Orden EDU/3/2008, de 17 de enero (BOC de 28 de enero).

Quinto.- Los candidatos seleccionados deberán presentar en el Servicio de Inspección de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria, la siguiente documentación:

Licencias de un año de duración:

a) Estudios de carácter académico: durante la primera quincena del mes de noviembre de 2008, certificación acreditativa de estar matriculado en los cursos para los que solicitó la licencia.

b) Tesis doctoral y proyectos de investigación: durante el mes de febrero de 2009, una memoria resumen del trabajo realizado hasta esa fecha con informe del director/a responsable de la Tesis o proyecto. En caso de que el responsable del proyecto sea el propio profesor/a beneficiario de la licencia, la memoria se acompañará de la documentación que acredite la efectiva realización del trabajo.

c) Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, según proceda en cada caso: informe del director/a de la tesis acompañado de una memoria sobre el trabajo desarrollado según el plan, o el proyecto de investigación con los materiales elaborados, o la certificación académica con los resultados obtenidos en los estudios realizados.

Sexto.- Contra la Resolución de cada una de las licencias cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de junio de 2008.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

### ANEXO I

#### PROFESORES SELECCIONADOS

Apellidos y Nombre	DNI	Cuerpo	Modalidad	Fase A	Fase B	TOTAL	Centro de Destino	Localidad
Callao Lasmarias, Rosa Mª	73.148.978	M	Anual, 2	31	28	59	IES "Augusto González Linares"	Santander
Garzón González, Miguel Ángel	13.692.087	PT	Anual, 2	25,5	28,10	53,6	IES "José del Campo"	Ampuero
Gutiérrez del Valle, Diego	9.382.579	M	Anual, 2	28,25	26,85	55,1	C.P. "Miguel Hernández"	Castro Urdiales
Maestro Güemes, Ana Isabel	13.746.546	M	Anual, 2	28,5	27,77	56,27	C.P. "Eloy Villanueva"	Monte
Abejón Peláez, Patricia	10.866.193	PES	Anual, 2	25	23,85	48,85	CEPA	Santoña
Bedia Díez, Luis Daniel	13.634.466	PES	Anual, 2	29,45	26,65	56,1	IES "Santa Clara"	Santander
Ceballos Barón, Francisco José	13.743.783	PES	Anual, 2	23,5	26	49,5	IES "Cantabria"	Santander
Fernández Oti, Julio	13.579.996	PES	Anual, 2	23,5	26,80	50,3	IES "Peñacastillo"	Santander
Flor Rebanal, Javier	13.721.676	PES	Anual, 2	29,05	23,1	52,15	EOEP	Santander
Galnares Barreda, Mª Carmen	14.939.121	PES	Anual, 1 - 2	26	26,70	52,7	IES "Peñacastillo"	Santander
Obeso Díez, Alicia	72.125.474	PES	Anual, 1 - 1	21	24,50	45,5	IES "Nuestra Señora de los Remedios"	Guarnizo
Pérez Carro, Francisco Javier	9.731.911	PES	Anual, 2	27,7	28,05	55,75	IES "Bernardino Escalante"	Laredo
Roa Berodia, Luis Miguel	13.748.256	PES	Anual, 2	23,25	22,50	45,75	IES "Villajunco"	Santander
Ruisanchez Díaz, Roberto	13.680.317	PES	Anual, 2	27	28,05	55,05	IES "Alberto Pico"	Santander

## ANEXO II

## PROFESORES NO SELECCIONADOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Cuerpo	Modalidad	Causas de la no Selección	Centro de destino	Localidad
Adrián García, M <sup>a</sup> Isabel	14.706.604	M	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "LA Granja"	Heras
Arce García, Azucena	13.704.635	M	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	C.P. "Buenaventura González"	Santa Cruz de Bezana
Castillo Obeso, Ángeles de	13.713.417	M	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	C.P. "Bajo Pas"	Pielagos
Tazón Alonso, Ana M <sup>a</sup>	13.725.867	M	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	C.P. "Eloy Villanueva"	Monte
Abengózar Agudo, Francisco	6.201.534	PES	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Marismas"	Santoña
Benito Navajas, Antonio	13.112.515	PES	Anual, 1 - 3	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Juan José Gómez Quintana"	Suances
Blas Arroyo, Carlos	16.012.390	PES	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "San Miguel de Meruelo"	San Miguel de Meruelo
Díez Herrera, Ana	13.683.568	PES	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Santa Clara"	Santander
García Calderón, M <sup>a</sup> Ángeles	13.896.096	PES	Anual, 1 - 3	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Leonardo Torres Quevedo"	Santander
Gómez García, José Alberto	71.700.235	PES	Anual, 1 - 1	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Peñacastillo"	Santander
Gutiérrez Fernández, Benito	13.690.385	PES	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Zapatón"	Torrelavega
Merino Pacheco, Francisco Javier	13.743.290	PES	Anual, 2	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Javier Orbe Cano"	Los Corrales de Buelna
Sarabia Pérez, Nicolás	13.760.222	PES	Anual, 1 - 1	Artículo 11.2 de la Orden de Convocatoria	IES "Besaya"	Torrelavega
Barriuso González, M <sup>a</sup> Carmen	72.116.260	M	Anual, 1 - 1	Presenta renuncia	C.P. "Antonio Mendoza"	Santander

## ANEXO III

## PROFESORES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Cuerpo	Modalidad	Causas de Exclusión	Centro de destino	Localidad
Motos Martínez, Manuel	22.703.850	M	Anual, 1 - 3	Solicitud presentada fuera de plazo	C.P. "Ricardo Macías Picavea"	Santoña
San Juan Ruiz, M <sup>a</sup> Paz Zulema	13.705.885	M	Anual, 1 - 3	Art. 4.10 de la Convocatoria (no cumple requisito de mínimo de créditos)	IES "La Granja"	Heras
Franco Pitel, Antonia	1.087.790	PES	Anual, 1 - 3	Art. 4.10 de la Convocatoria (Proyecto de estudios académicos no contemplado en la convocatoria y no cumple el requisito de créditos en el período solicitado de licencia)	IES "Alisal"	Santander
Madrazo Monje, Ana Isabel	71.924.551	PES	Anual, 1 - 3	Art. 4.10 de la Convocatoria (no cumple el requisito de créditos en el período solicitado de licencia)	IES "Zapatón"	Torrelavega
Saro Ortiz, Antonio	13.769.532	PES		Art. 4.10 de la Convocatoria (Proyecto de estudios académicos no contemplado en la convocatoria)	IES "Miguel Herrero Pereda"	Torrelavega

08/8037

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Adjudicación de subasta del Centro Cívico de Galizano

1º. Nombre de la entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

2º. Modalidad de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto.

3º. Fecha de la adjudicación del contrato: 27 de mayo de 2008.

4º. Número de ofertas recibidas: Siete.

5º. Nombre del adjudicatario: Contratas Cabarga S.L.

6º. Precio: 134.533,37 euros.

7º. Fecha de publicación del anuncio en el BOC: 29 de abril de 2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Mar, 29 de mayo de 2008.-El alcalde, (ilegible).

08/7765